



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Descripción de Funciones de Inclusión Electoral para PCD y Otros

1. Planificar, organizar y ejecutar, dentro de su ámbito, las actividades inherentes a su función.
2. Elaborar métodos y procedimientos técnicos en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana para la estructura adecuada de las funciones asignadas.
3. Realizar y documentar estudios técnicos solicitados por la Dirección de Participación Ciudadana.
4. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las Leyes, políticas, normas, reglamentos y disposiciones del Pleno del TSE que rigen el área de trabajo, tanto a nivel nacional como internacional.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Oficina
6. Coordinar y supervisar trabajo de capacitación, información y participación de los grupos vulnerables en todo el proceso electoral o de consulta ciudadana que lleve a cabo el TSE.
7. Llevar un registro de todas las actividades, así como un archivo de documentos relacionados que realice la oficina.
8. Recopilar, seleccionar y estudiar información para aplicar en los trabajos específicos que le sean asignados.
9. Colaborar en la formulación y ejecución de investigaciones que puedan simplificar y hacer más eficientes los trabajos de la dependencia.
10. Rendir a la Dirección de Participación Ciudadana los informes necesarios y los que le sean requeridos.

MBA. OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO